



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
TEL. 0387-4255330 /5404/5334 FAX 4255456

Salta, 24 de Julio de 2.001.
Expediente N° 878/00

RESOLUCION N° 340 / 01

VISTO,

El Convenio entre la Universidad Nacional de Salta y la Escuela de la Magistratura y;

CONSIDERANDO:

Que el presente protocolo se encuadra dentro del Convenio Marco vigente aprobado por Resolución n° 193/00 del Consejo Superior y Acordada n° 8462 de la Corte de Justicia.

Que mediante Resolución n° 302/01 en Sesión Extraordinaria n° 05/01 del Consejo Directivo aprueba la realización del Curso denominado "PSIQUIATRIA FORENSE"

Que en la cláusula 4ta. del Convenio la Facultad se compromete al cobro del arancel que autofinanciará el mencionado curso, fijando en ocho cuotas de \$ 50.- cada una.

Que mediante Despacho N° 27/01 la Comisión de Hacienda y Finanzas aconseja reemplazar los montos de alojamiento y comida por el equivalente a viáticos equivalente de Profesor Titular Dedicación Exclusiva y que se aprueba en la mencionada sesión del Consejo Directivo

POR ELLO,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el presupuesto del Curso denominado "PSIQUIATRIA FORENSE" de acuerdo al Convenio firmado entre el Presidente del Consejo Académico de la Escuela de la Magistratura, el Rector de la Universidad Nacional de Salta y el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, y según Anexo I forma parte de la presente resolución

ARTICULO 2º: Hágase saber, y remítase copia a la Escuela de la Magistratura, a la Coordinadora Dra. Maria Calderoni y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud

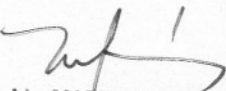
PRESUPUESTO CURSO "PSIQUIATRIA FORENSE"**1.- INGRESOS**

ARANCEL	
Costo \$ 400,- x 40 alumnos	16.000,00

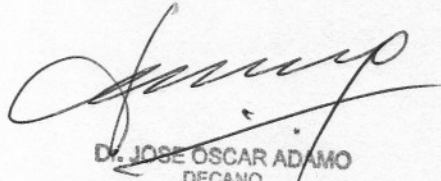
2.- EGRESOS

8 pasajes BsAs-Salta-Bs.As.	-2.480,00	
Servicio de Audio	-2.900,00	
Viáticos 29 Docentes	-3.770,00	
Retribución a Terceros	-350,00	-9.500,00
Sub-total		<u>6.500,00</u>
Aporte UNSa 10%	-1.600,00	
Aporte Facultad 20%	-3.200,00	-4.800,00
		<u><u>1.700,00</u></u>

3.- SUPERAVIT ESTIMADO


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud